SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATO N° 07/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019
"PROVISIÓN DE PERIÓDICOS VARIOS - PLURIANUAL - ID N° 355.631"
Suscrito con la Empresa APOLO 11 S.R.L.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de Junio del año 2019, **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)**, domiciliada en la calle Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la **ABOG. CARLA BACIGALUPO**, en su carácter de Ministra, con Cédula de Identidad N° 1.262.766, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **APOLO 11 S.R.L.**, con **RUC N° 80022850-2**, domiciliada en la calle José Rodó N° 1.110 e/ Eusebio Ayala y J. A. Flores de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. SIMEÓN ADORNO BARRIOS**, con Cédula de Identidad N° 707.434, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución MTESS N° 1700/2019 de fecha 20 de mayo de 2019, en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 02/2019 "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS VARIOS - PLURIANUAL - ID N° 355.631"**; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: -------

CLÁUSULA PRIMERA: *OBJETO.*

1.1 El objeto del presente Contrato constituye la **"PROVISIÓN DE PERIÓDICOS VARIOS"** por parte del PROVEEDOR a LA CONTRATANTE, de conformidad a las Órdenes de Compra y/o Prestación de Servicios emitidas por la misma, debidamente autorizadas y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y precios adjudicados. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.*

2.1 Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Póliza;
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(g) La Oferta del PROVEEDOR;
(h) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta. ----------

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

CLÁUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355.631. ----------

3.2 La validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2020 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"). ----------

CLÁUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.***

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2019 "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS VARIOS - PLURIANUAL", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada por Resolución MTESS N° 1700/2019 de fecha 20 de mayo de 2019. ----------

CLÁUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.***

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes)
1	55101504-001	Periódicos ABC Color (lunes a viernes)	Unidad	Ejemplar	401	802	ABC Color	Paraguaya	6.600	5.293.200
2	55101504-001	Periódicos ABC Color (sábado, domingo y feriados)	Unidad	Ejemplar	179	358	ABC Color	Paraguaya	6.600	2.362.800
3	55101504-001	Periódicos Última Hora (lunes a viernes)	Unidad	Ejemplar	401	802	Última Hora	Paraguaya	7.000	5.614.000
4	55101504-001	Periódicos Última Hora (sábado, domingo y feriados)	Unidad	Ejemplar	179	358	Última Hora	Paraguaya	7.000	2.506.000
5	55101504-001	Periódicos La Nación (lunes a viernes)	Unidad	Ejemplar	401	802	La Nación	Paraguaya	7.000	5.614.000
6	55101504-001	Periódicos La Nación (sábado, domingo y feriados)	Unidad	Ejemplar	179	358	La Nación	Paraguaya	7.000	2.506.000
7	55101504-001	Periódicos Popular (lunes a viernes)	Unidad	Ejemplar	401	802	Popular	Paraguaya	3.400	2.726.800

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

nfo@sinafocal.gov.py
www.sinafocal.gov.py
(59521) 495-487/8
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CARLOS BACIGALUPO
ESCRIBANO

8	55101504-001	Periódicos Popular (sábado, domingo y feriados)	Unidad	Ejemplar	179	358	Popular	Paraguaya	3.400	1.217.200
9	55101504-001	Periódicos Crónica (lunes a viernes)	Unidad	Ejemplar	401	802	Crónica	Paraguaya	3.400	2.726.800
10	55101504-001	Periódicos Crónica (sábado, domingo y feriados)	Unidad	Ejemplar	179	358	Crónica	Paraguaya	3.400	1.217.200
11	55101504-001	Periódicos 5 Días (lunes a viernes)	Unidad	Ejemplar	401	802	5 Días	Paraguaya	10.600	8.501.200
Total (Guaraníes)										**40.285.200**

5.1 El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 40.285.200 (Guaraníes cuarenta millones doscientos ochenta y cinco mil doscientos)**, IVA incluido. ----------

5.2 En consideración a los pagos que LA CONTRATANTE hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, EL PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de estos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato. ----------

5.3 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en este.. ----------

CLÁUSULA SEXTA: *VIGENCIA DEL CONTRATO.*

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será de 18 (dieciocho) meses a partir de la suscripción del mismo. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: *PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES / PRESTACIÓN DE SERVICIOS.*

7.1 Los bienes / servicios deberán ser entregados / prestados dentro de los plazos, en el lugar y en las condiciones, establecidos en la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA OCTAVA: *ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.*

8.1 **La Administración del Contrato** estará a cargo de la Dirección de Gabinete a través de la Coordinación de Prensa y Protocolo, y la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), estableciéndose las siguientes funciones: ----------

8.1.1 **Corresponderá a la Dirección de Gabinete a través de la Coordinación de Prensa y Protocolo**: velar por la correcta ejecución del Contrato, realizando el seguimiento técnico que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: recibir los bienes / servicios, verificar la calidad de los bienes / servicios, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos, otorgar las autorizaciones correspondientes, documentar e informar incumplimientos que detectasen y definir el monto de las multas y/o sanciones a ser aplicadas y elevarlos a la Dirección de Asesoría Jurídica.----------

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CARLOS VIGALUPO

8.1.2 **Corresponderá a la Dirección de Asesoría Jurídica**: dar asesoramiento técnico cuando fuera requerido y recibir el informe de los incumplimientos detectados, analizarlos y remitir un dictamen con su parecer jurídico del caso, así como la aplicación de la multa o recisión del contrato cuando así lo considere y elevarlos a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones para su aplicación. ----------

8.1.3 **Corresponderá a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**: realizar el seguimiento administrativo que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: gestionar garantías y adendas, seguimiento de pagos en plazos previstos, gestionar la aplicación de multas conforme a la recomendación remitida por la Dirección de Asesoría Jurídica. ----------

8.2 **La Dirección Administrativa y Financiera** emitirá las Órdenes de Compra y/o Prestación de Servicios. ----------

CLÁUSULA NOVENA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC), la cual se presentará, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: ***MULTAS.***

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación y las Condiciones Generales del Contrato (CGC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

10.2 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.***

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

12.2 En caso que LAS PARTES no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. ----------

PUBLICITARIA 2011 S.R.L.

CARLA BACIGALUPO MINISTRA

info@sinafocal.gov.py
www.sinafocal.gov.py
(59521) 495-487/8
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.***

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. ----------

En fe de lo expuesto, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de **5 (cinco) páginas** progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares. ----------

SR. SIMEÓN ADORNO BARRIOS
Representante Legal
APOLO 11 S.R.L.
PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

ABOG. CARLA BACIGALUPO
Ministra
MTESS/SINAFOCAL

info@sinafocal.gov.py
www.sinafocal.gov.py
(59521) 495-487/8
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay